



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

MEMORÁNDUM

SDDI/760/2020

Para: Licda. Laura Lisett Centeno Zavaleta
Oficial de Información

De: Lic. Ricardo Menjivar Nieto
Subdirector de Defensa de Derechos Individuales

Asunto: Remisión de Informe

Fecha: 27 de octubre de 2020.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias en pro de la niñez y de la adolescencia de nuestro país.

En atención al memorándum **UAIP/107/2020**, de fecha 21 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita información sobre procesos iniciados de oficio y los procesos iniciados por denuncia en el municipio de Usulután, departamento de Usulután, durante el año 2019, por medio de los cuales se conozca la mendicidad y sus modalidades en el municipio antes relacionado, así como el trámite que se les ha dado a los mismos; por lo que se le requirió a la Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia de Usulután, quienes brindaron la información siguiente:

Referencia	Derechos Vulnerados	Forma de inicio del Procedimiento Administrativo	Medidas cautelares	Etapas actual del procedimiento administrativo
JPUS-125-37-2019	Afectación a la Integridad Física, relacionado con la garantía de protección frente al abuso y explotación sexual art. 55 LEPINA.	Denuncia	2	Audiencia Única programada
JPUS-943-37-19	Afectación a la Integridad Sexual art. 55 LEPINA.	Denuncia	NO	Diligencias Sociales de Investigación

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2511-5400 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador



CONSEJO NACIONAL DE

LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

JPUS-734-37-19	Presunta Vulneración al Derecho a la Integridad Personal ante la situación de Protección Frente al Maltrato, Abuso y Explotación Sexual, Arts. 37, 38 inc. 2° y 3°, 41 y 55 lit. a), de la LEPINA	Aviso	6	Reprogramación de Audiencia Única
JPUS-207-21-19	Presunta Vulneración al Derecho a la Salud y Seguridad Social referente a la Salud Primaria y Familiar e Integridad personal ante la situación de Protección Frente al Maltrato, prescrito en los Arts. 21, 30, 37 y 38 inc. 2° y 3° de la LEPINA.	Denuncia	2	Reprogramación de Audiencia Única
JPUS-109-37-2019	Presunta Vulneración a la Integridad Personal ante a la situación de Protección Frente al Maltrato prescrito en los Arts. 37 y 38 inc. 2° de la LEPINA	Denuncia	2	Reprogramación de Audiencia Única
JPUS- 750-37-2019	Presunta Vulneración al Derecho a la Integridad Personal ante la situación de Protección Frente al Maltrato, Abuso y Explotación Sexual, Arts. 37, 38 inc. 2° y 3°, 41, y 55 lit. a), de la LEPINA	Aviso	Acogimiento de Emergencia Institucional.	Prórroga de la medida de Acogimiento en la modalidad Institucional

Sin otro particular

Atentamente,

AS/MA

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2511-5400 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador